

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1449-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 21 al 23 de marzo del 2023, se llevará a cabo en Santiago, Chile, la actividad denominada: “*Primer Taller Regional Reciclo Orgánicos para Latinoamérica y el Caribe.*”

2° La participación de la funcionaria Cinthia Carmona Mendoza, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, en esta actividad es fundamental dado que el gran conocimiento que posee sobre la gestión de residuos y la normativa nacional permitirá la adecuada presentación de la visión nacional y experiencia de Costa Rica en el taller.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Ing. Cinthia Carmona Mendoza, cédula de identidad N° 1-1127-0656, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Primer Taller Regional Reciclo Orgánicos para Latinoamérica y el Caribe*”, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 21 al 23 de marzo del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos de manera conjunta por el Center for Clean Air Policy e Implementa Sur, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 20 de marzo y regresando el 24 de marzo del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 20 al 24 de marzo de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 23-0012